

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DIA**

**14 DE ABRIL DE 2005.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Alfredo Holgado Delgado.

**Concejales:**

Dña. Maria del Carmen Rincón Vallejo.

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Dña. Rosa Maria Rubio Martín.

Dña. Maria Teresa Santamarta Rodríguez.

**Secretario:**

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte quince horas, del día catorce de abril de dos mil cinco, se reunieron en el salón del “Centro Cultural Escuelas Viejas” de Monterrubio de Armuña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, para la que han sido convocados en forma legal.

No asistieron a la sesión, excusando su ausencia: Dña. Benita Gómez Martín y D. Vicente de la Madrid Benavides.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día. El Sr. Alcalde recuerda la prohibición de grabar o filmar, sin previa autorización, durante la celebración de la sesión :

**1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, de fecha 8 de marzo de 2005.-**

Los asistentes se dan por enterados del contenido del acta de la sesión anterior de 8 de marzo de 2005.

La señora [REDACTED] pide la palabra para manifestar que el Acta no recoge que el Sr. Alcalde no le dejó hacer todas las observaciones que consideraba necesarias en el punto 1º de dicho Acta, por lo que expresa su protesta formalmente. Señala que el acta debería recoger esa negativa del Sr. Alcalde a exponer sus observaciones en el debate del punto 1º del acta de 8 de marzo.

Sometido a votación su propuesta, es rechazada por los cuatro votos de los concejales del Grupo Socialista, con su voto a favor.

Por lo tanto el Acta anterior se aprueba tal y como está redactada

## **2º.- Aprobación Ordenanza Fiscal del Servicio de Alcantarillado.**

Por el Sr. Secretario Interventor y a instancias del Sr. Alcalde, se procede a leer el contenido del articulado del proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

El Sr. Alcalde justifica la necesidad de la aprobación de la Ordenanza, ya que se trata de un servicio que presta el Ayuntamiento con unos costes económicos importantes, de limpieza y mantenimiento de la red, que deben ser, desde el punto de vista fiscal y presupuestario, asumidos por los beneficiarios del servicio. Se plantea un proyecto de tasa, con unas tarifas bastante moderadas y asumibles por todos los vecinos, de seis euros al semestre por vivienda particular.

Dña. [REDACTED] pide la palabra y manifiesta que está en este Pleno por dignidad y no porque desde el equipo de gobierno se le trate como merece su condición de concejala y representante municipal.

El Sr. Alcalde le requiere para que se atenga al contenido del punto que se está debatiendo. Se produce un enfrentamiento verbal y de nuevo el Sr. Alcalde le llama al orden y le advierte de que con arreglo a la Ley, la puede expulsar del Pleno si sigue alterando el orden de la sesión.

Respecto a la Ordenanza, señala la concejala, que se están aprobando muchas nuevas tasas en poco tiempo, que se debería hacer más espaciado para no gravar en exceso a los vecinos.

El Sr. Alcalde contesta, que se justifican por los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento y cuyo coste es necesario repercutir a los usuarios de los mismos.

Sometido el punto a votación, es aprobado por los cuatro votos del Grupo Socialista y la abstención de la Sra. [REDACTED]

## **3º.- Aprobación del Avance de las Normas Urbanísticas Municipales.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, para señalar la necesidad que tiene Monterrubio de contar con una nueva normativa urbanística, motivada por el importante crecimiento que se ha experimentado en los últimos años y para hacer frente al reto de la gran demanda urbanística que están experimentando todos los pueblos del area metropolitana de Salamanca.

Dña. [REDACTED] señala, que no ha tenido tiempo suficiente para conocer bien un proyecto de tanta envergadura, pero que solicita de los técnicos redactores del mismo, aquí presentes, una serie de aclaraciones:

Sobre la mucha edificación del UR1; si se prevén viviendas unifamiliares aisladas; sobre si el aprovechamiento lucrativo del 10 % será para espacios deportivos y recreativos; sobre los problemas de comunicación que esto supondrá; propone que se fomente el potencial agrícola de La Armuña y no subir la contribución rústica.

Se inclina por un proyecto de Normas, que no fomenten más urbanizaciones, que supondrán convertir a Monterrubio en un pueblo dormitorio, sin personalidad y que tendrán para los actuales habitantes más problemas, de circulación, de servicios, etc., que ventajas.

Considera que dada la importancia del asunto, se debería haber debatido en la Comisión de Urbanismo, que ya no existe.

El Sr. Alcalde le contesta, que los ingresos que para el Ayuntamiento suponen las nuevas urbanizaciones, se transforman en unos mejores y más amplios servicios municipales y en una mejora de las dotaciones y de las infraestructuras para todos.

Señala que lo que ahora se presenta es solo un avance de planeamiento, para promover un debate entre los diversos sectores del municipio, de cara a la redacción de un proyecto que resuelva los problemas y necesidades de Monterrubio. Que se han atendido sobre todo a criterios técnicos y de oportunidad urbanística, para intentar resolver de la manera más racional y práctica las necesidades urbanísticas del pueblo. . Que se abre un periodo de un mes para que toda persona interesada pueda presentar alternativas o mejoras al documento presentado.

Se contemplan diferentes topologías de viviendas y no solo en hilera como se han construido hasta ahora, se pretende con ello, que no se convierta en un pueblo dormitorio, sino dotarlo de personalidad propia e integradora con lo actualmente existente, por ello se potencian zonas verdes y el entorno de la ermita de El Viso.

Recuerda que este pueblo dejó ya hace tiempo de ser un municipio netamente agrícola para convertirse en uno residencial y que los agricultores se han visto beneficiados con el desarrollo urbanístico, al pasar algunas de sus tierras agrícolas a suelo urbanizable.

La señora [REDACTED] intenta intervenir y se produce un enfrentamiento con el Sr. Alcalde, cuando éste le requiere para que mantenga el buen orden y las formas democráticas de un Pleno, a lo que la concejala manifiesta que se ausenta de la sesión unos minutos, a manera de protesta por la actitud del Alcalde.

Interviene ahora D. [REDACTED] uno de los redactores del Avance, para contestar a algunas de las dudas de la señora concejala, señalando que todas las ideas serán bienvenidas; que se ha partido de una realidad como es que el pueblo está a solo siete Kilómetros de Salamanca y que su vocación es claramente residencial aunque no se han olvidado de su carácter también, protegiendo los sectores de mayor valor ambiental.

Señala que el Ayuntamiento podrá regular la topología de las viviendas en el desarrollo del Proyecto, que si se ha optado por las viviendas adosadas es por ser las más demandadas por su relación calidad precio, pero se está abierto a otras topologías. Se va a hacer una mejor distribución de los espacios libres y dotacionales, evitando la distribución en manzana cerrada como hasta ahora.

Se señala que los aprovechamientos lucrativos se destinan a mejoras rotacionales y de infraestructuras y nunca a gastos corrientes o generales.

Se ha proyectado la UR2 para con ello dar a la entrada del pueblo una mejor imagen, mejor a su entender, que otras soluciones que se habían proyectado antes, que supondrían un mayor impacto visual. Señala que una mayoría del suelo seguirá siendo agrícola. Que la Ley establece una densidad de 20 a 30 viviendas por hectárea para áreas urbanizables. Que se han previsto que los alrededores de El Viso se conviertan en suelo verde de mayor protección que el agrícola. En infraestructuras se plantea una carretera a Aldeaseca para conectarnos con la futura autoría de la Plata.

La señora [REDACTED] agradece las explicaciones dadas por el señor arquitecto redactor y sin más, se somete el punto a votación:

Votan a favor de su aprobación, los cuatro concejales del grupo socialista y se abstiene la señora [REDACTED] que lo justifica por la falta de tiempo para estudiar bien el documento y poder dar una opinión suficientemente motivada.

Por tanto el avance del planeamiento es aprobado y se someterá a información pública por espacio de un mes.

**4º.- Solicitud de subvención a NORDESTE para el programa PRODERCAL.**

Por el Sr. Alcalde se solicita del Ayuntamiento se apruebe el documento del “Proyecto Viso”, para el establecimiento de una red de rutas interpretativas en parajes de Monterrubio de Armuña, redactado por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], con el que solicitar una subvención a la asociación NORDESTE, para hacer frente, en el caso de que se conceda la misma, a una serie de obras en el entorno y los accesos a la ermita de El Viso.

En este Pleno lo que se pretende es aprobar la solicitud de la subvención y su documento base, para en un futuro si esta es aprobada, iniciar la tramitación de la ejecución del proyecto. Existe consignación presupuestaria suficiente y la aportación de NORDESTE mediante los fondos del programa PRODERCAL, serán al menos del 70 por 100 de la inversión total.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de esta subvención.

**5º.- Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la U.E. 2, Picón del Cordel.**

El Sr. Alcalde expone que por fin se cuenta con el documento técnico para poder llevar a cabo los proyectos de parcelación y urbanización de la zona denominada Picón del Cordel, a la entrada del pueblo, con lo que se conseguirá urbanizar y adecuar este sector, así como legalizar las edificaciones allí existentes. El proyecto urbanizador supone una inversión de más de 220.000 euros, que correrá toda ella por cuenta de los propietarios de la unidad, aunque será el Ayuntamiento a través de la figura denominada sistema de cooperación, el que se encargue de dirigir y contratar las obras.

El arquitecto municipal Sr. [REDACTED] aclara algunos puntos de carácter técnico del proyecto, a preguntas de la señora [REDACTED], que señala que si los vecinos afectados están de acuerdo, ella no se opondrá

Sometido a votación el punto, es aprobado por la unanimidad de los concejales presentes.

No habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, redactándose este Acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

